



## La Participación del Ejército Nacional de Colombia en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas\*

Daniel Vásquez\*

Mario Arroyave Quintero\*

### Introducción

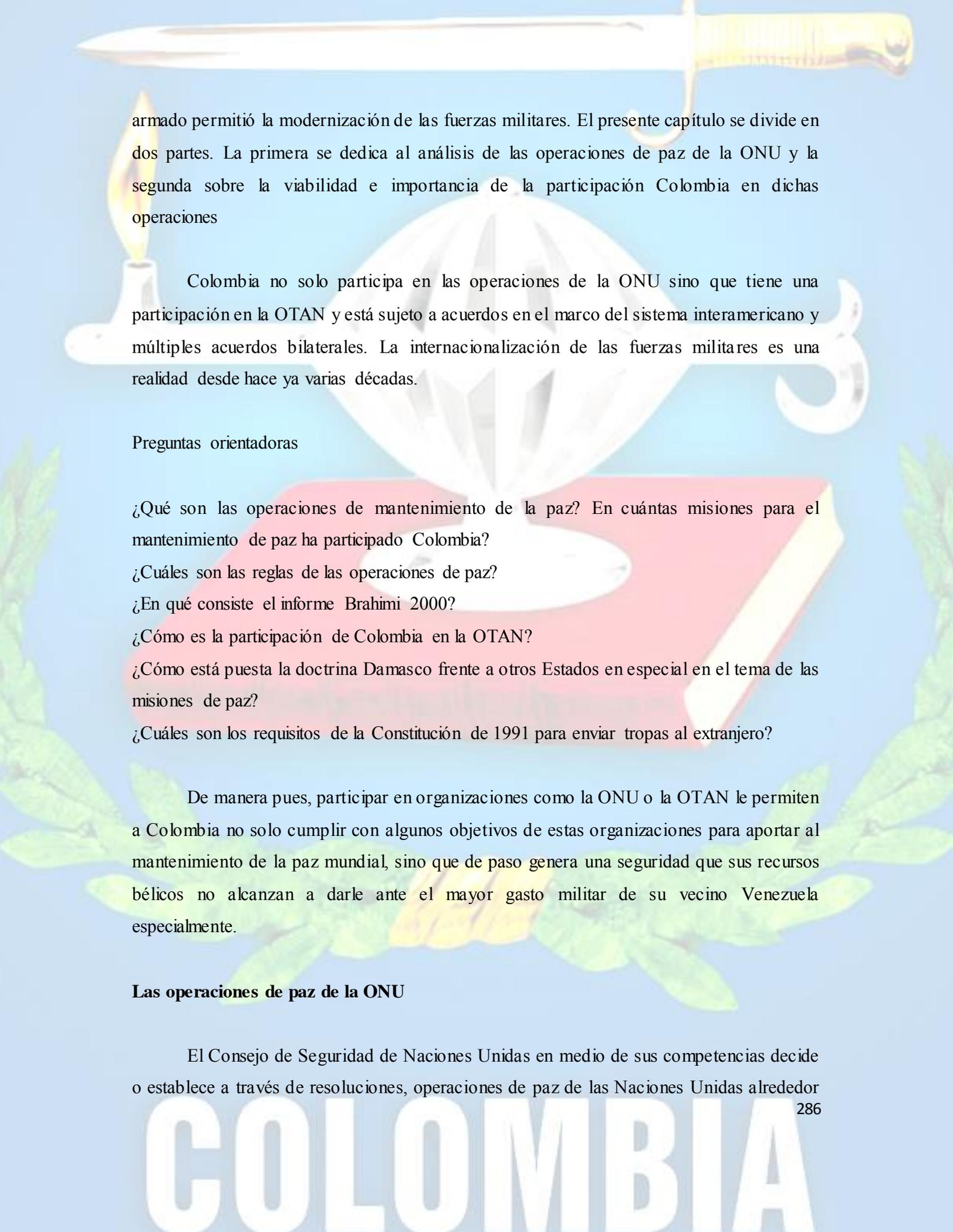
El presente capítulo se dedica a observar la participación de Colombia en las operaciones de paz de las Naciones Unidas y cómo esto encaja con la doctrina Damasco de las Fuerzas Militares. Dicha participación plantea una serie de interrogantes sobre la capacidad y la conveniencia de la participación del Ejército Nacional en dichas operaciones. Sin lugar a dudas las Fuerzas Militares en general tienen una gran experiencia y una capacidad concreta para aportar a las operaciones internacionales. El largo conflicto

---

\* La presente ponencia es resultado de investigación relacionado con el proyecto: “Retos estratégicos en el Sistema Internacional Contemporáneo. Un escenario de desafío para los Ejércitos multimisión” del Departamento de Ejercito de la Escuela Superior de Guerra. Este proyecto tiene como objetivo principal Analizar los diferentes tipos de retos estratégicos en defensa que un ejército multimisión debe enfrentar en el Sistema Internacional contemporáneo. Asimismo, esta ponencia es un avance de investigación para la elaboración de un capítulo de investigación que será publicado en el libro de investigación del Departamento de Ejercito de la Escuela Superior de Guerra sobre Ejército Multimisión.

\* Docente e Investigador del Departamento de Ejército de la Escuela Superior de Guerra Rafael Reyes Prieto. Docente investigador de Derecho Público de la Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia. Abogado, con Especialización y Maestría en Derecho Administrativo, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia. Doctor en Derecho de la Universidad San Pablo CEU, Madrid, España. Administrador de Empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia con especialización en Finanzas y Administración Pública en la Universidad Militar Nueva Granada y en Gerencia Logística en la Escuela de Logística del Ejército Nacional, Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes, Coronel (r), Email: [daniel.vasquez@unimilitar.edu.co](mailto:daniel.vasquez@unimilitar.edu.co)

\* Doctor Iuris (Ph.D) del Instituto de Asuntos Internacionales de la facultad de derecho de la Universidad de Hamburgo (Alemania). Master of Laws - LL.M. – de la Universidad de Leipzig (Alemania). Profesor Asistente del Departamento de Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Asesor de Investigación del Departamento de Ejército de la Escuela Superior de Guerra Rafael Reyes Prieto. Experto en Derecho, Regímenes e Instituciones Internacionales y en temas de Memoria Histórica. Email: [marioaaq@gmail.com](mailto:marioaaq@gmail.com) - [mario.arroyave@javeriana.edu.co](mailto:mario.arroyave@javeriana.edu.co)



armado permitió la modernización de las fuerzas militares. El presente capítulo se divide en dos partes. La primera se dedica al análisis de las operaciones de paz de la ONU y la segunda sobre la viabilidad e importancia de la participación Colombia en dichas operaciones

Colombia no solo participa en las operaciones de la ONU sino que tiene una participación en la OTAN y está sujeto a acuerdos en el marco del sistema interamericano y múltiples acuerdos bilaterales. La internacionalización de las fuerzas militares es una realidad desde hace ya varias décadas.

#### Preguntas orientadoras

¿Qué son las operaciones de mantenimiento de la paz? En cuántas misiones para el mantenimiento de paz ha participado Colombia?

¿Cuáles son las reglas de las operaciones de paz?

¿En qué consiste el informe Brahimi 2000?

¿Cómo es la participación de Colombia en la OTAN?

¿Cómo está puesta la doctrina Damasco frente a otros Estados en especial en el tema de las misiones de paz?

¿Cuáles son los requisitos de la Constitución de 1991 para enviar tropas al extranjero?

De manera pues, participar en organizaciones como la ONU o la OTAN le permiten a Colombia no solo cumplir con algunos objetivos de estas organizaciones para aportar al mantenimiento de la paz mundial, sino que de paso genera una seguridad que sus recursos bélicos no alcanzan a darle ante el mayor gasto militar de su vecino Venezuela especialmente.

#### **Las operaciones de paz de la ONU**

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en medio de sus competencias decide o establece a través de resoluciones, operaciones de paz de las Naciones Unidas alrededor

del mundo. Las Operaciones de mantenimiento de la Paz difieren de una situación a otra, en función de la naturaleza del conflicto y de los desafíos políticos y de los desafíos específicos que presente \*\*\*\*\*

Las OMP están integradas por personal militar, policial y civil, que trabaja para proporcionar seguridad y apoyar la consolidación de una paz política en una fase inicial. El departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO por sus siglas en inglés) se encarga de dirigir las operaciones y trabaja para crear las condiciones adecuadas para una paz duradera en un país en conflicto †††††

Las operaciones de paz cumplen con tres principios que se refuerzan mutuamente: a) consentimiento de las partes, b) imparcialidad, y c) no uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato. ††††††

En la actualidad el Departamento de operaciones de mantenimiento de la paz lidera 16 operaciones (Haití, Sahara occidental, malí, Liberia; Costa de Marfil, República democrática del Congo; Kosovo; Chipre; Líbano; Altos del Golán; Oriente Medio; India y Pakistan; República Centro Africana; Darfur; Sudan del Sur; Abyei) §§§§§§

### **Participación de Colombia en mecanismos de Seguridad Colectiva**

Colombia es uno de los miembros fundadores de la Organización de las Naciones Unidas ONU al firmar la Carta de San Francisco ya en el año 1945. Asimismo, Colombia es miembro de la Organización de Estados Americanos OEA en la que además se integró en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca partir de XXXX, en manifiesta adhesión a la política exterior y protección de los Estados Unidos, pero a pesar de serios incidentes entre Estados americanos y con otros no pertenecientes a la región sin que se haya demostrado la efectividad o siquiera la solidaridad predicada en ellos respecto de la

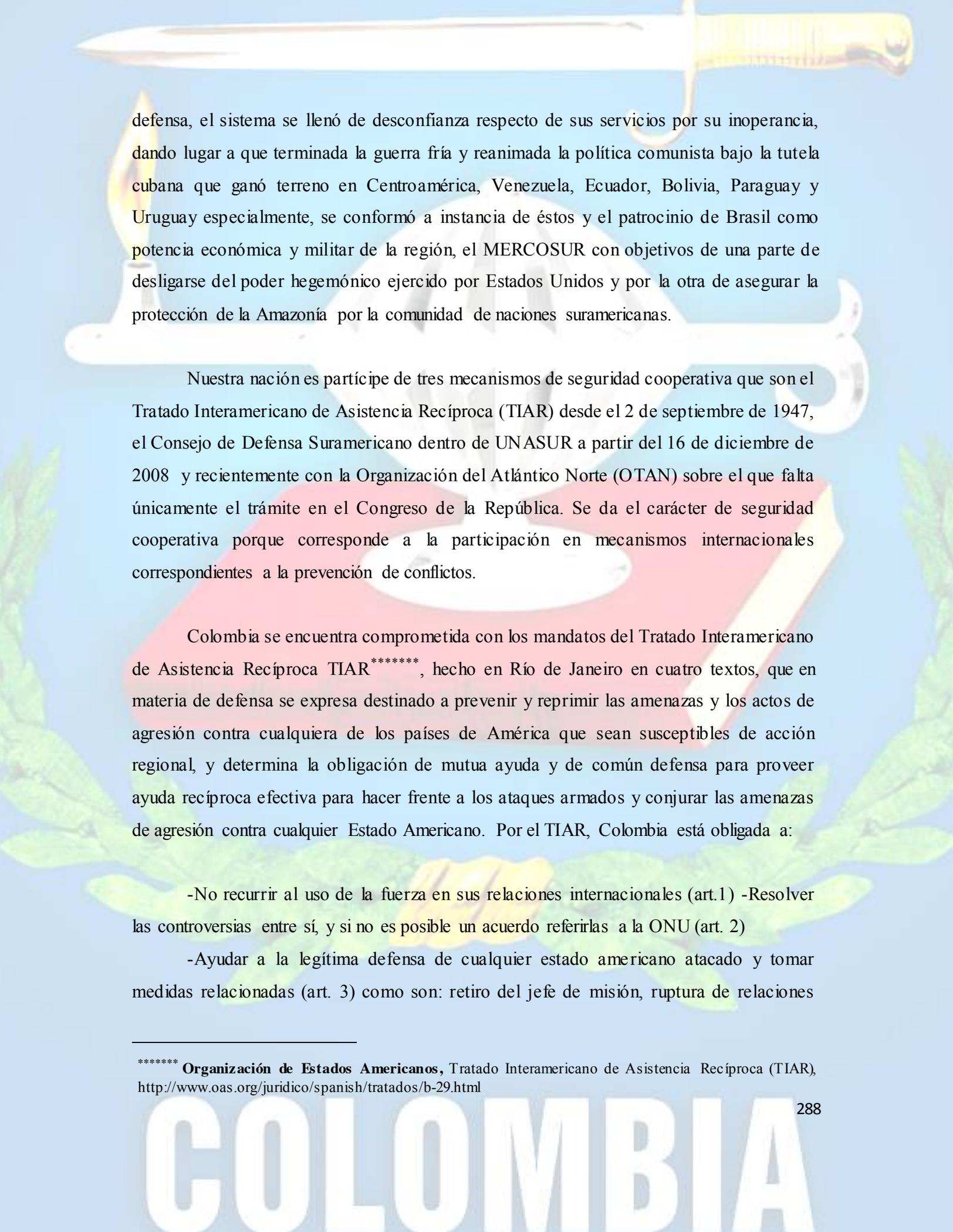
---

\*\*\*\*\* Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

††††† Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

††††† Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015

§§§§§ Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.



defensa, el sistema se llenó de desconfianza respecto de sus servicios por su inoperancia, dando lugar a que terminada la guerra fría y reanimada la política comunista bajo la tutela cubana que ganó terreno en Centroamérica, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Paraguay y Uruguay especialmente, se conformó a instancia de éstos y el patrocinio de Brasil como potencia económica y militar de la región, el MERCOSUR con objetivos de una parte de desligarse del poder hegemónico ejercido por Estados Unidos y por la otra de asegurar la protección de la Amazonía por la comunidad de naciones suramericanas.

Nuestra nación es partícipe de tres mecanismos de seguridad cooperativa que son el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) desde el 2 de septiembre de 1947, el Consejo de Defensa Suramericano dentro de UNASUR a partir del 16 de diciembre de 2008 y recientemente con la Organización del Atlántico Norte (OTAN) sobre el que falta únicamente el trámite en el Congreso de la República. Se da el carácter de seguridad cooperativa porque corresponde a la participación en mecanismos internacionales correspondientes a la prevención de conflictos.

Colombia se encuentra comprometida con los mandatos del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca TIAR<sup>\*\*\*\*\*</sup>, hecho en Río de Janeiro en cuatro textos, que en materia de defensa se expresa destinado a prevenir y reprimir las amenazas y los actos de agresión contra cualquiera de los países de América que sean susceptibles de acción regional, y determina la obligación de mutua ayuda y de común defensa para proveer ayuda recíproca efectiva para hacer frente a los ataques armados y conjurar las amenazas de agresión contra cualquier Estado Americano. Por el TIAR, Colombia está obligada a:

-No recurrir al uso de la fuerza en sus relaciones internacionales (art.1) -Resolver las controversias entre sí, y si no es posible un acuerdo referirlas a la ONU (art. 2)

-Ayudar a la legítima defensa de cualquier estado americano atacado y tomar medidas relacionadas (art. 3) como son: retiro del jefe de misión, ruptura de relaciones

---

\*\*\*\*\* **Organización de Estados Americanos**, Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>

diplomáticas o consulares, interrupción de relaciones económicas o de comunicaciones de cualquier tipo o empleo de fuerza armada (art. 8)

-En el conflicto entre dos estados americanos no se impide la legítima defensa, se instará a los contendientes a realizar una solución pacífica cuyo rechazo servirá para determinar al agresor (art. 7). Se considera agresión el ataque armado no provocado y la invasión mediante el traspaso de fronteras (art. 9)

### **Colombia en la UNASUR**

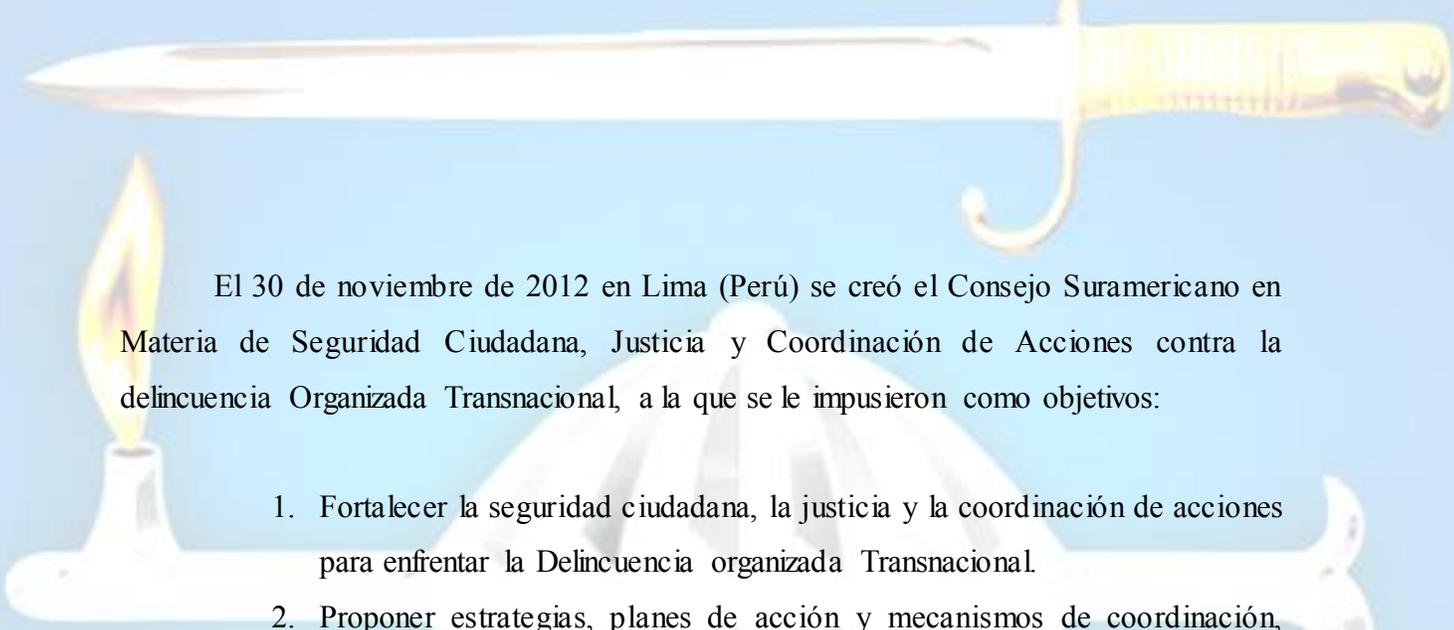
También Colombia se encuentra adherida a la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, cuyo Tratado Constitutivo fue aprobado el 23 de mayo de 2008 y entró en vigencia el 11 de marzo de 2011, como organismo internacional conformado por los doce países de la región suramericana: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela.

Las políticas de UNASUR en materia de defensa en la cooperación militar están orientadas hacia las acciones humanitarias y operaciones de paz, industria y tecnología de la Defensa, formación y capacitación. En tal sentido define como sus objetivos<sup>+++++</sup>:

1. Consolidar una zona de paz suramericana
2. Construir una visión común en materia de defensa
3. Articular posiciones regionales en foros multilaterales sobre defensa
4. Cooperar regionalmente en materia de defensa
5. Apoyar acciones de desminado, prevención, mitigación y asistencia a víctimas de desastres naturales

---

<sup>+++++</sup> UNASUR, Consejo de defensa suramericano, <http://www.unasursg.org/es/consejo-defensa-suramericano>



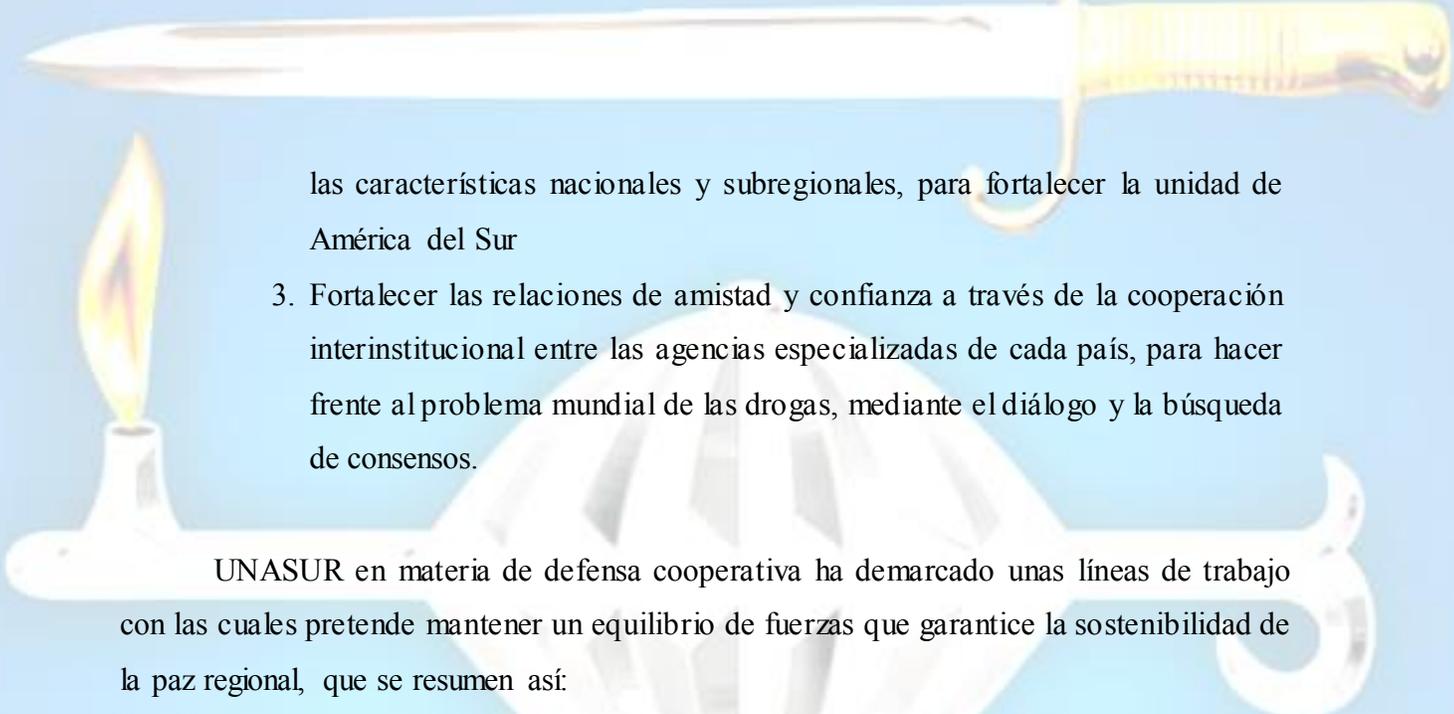
El 30 de noviembre de 2012 en Lima (Perú) se creó el Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la delincuencia Organizada Transnacional, a la que se le impusieron como objetivos:

1. Fortalecer la seguridad ciudadana, la justicia y la coordinación de acciones para enfrentar la Delincuencia organizada Transnacional.
2. Proponer estrategias, planes de acción y mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia técnica entre los Estados miembros para incidir en los citados ámbitos
3. Promover la articulación de posiciones de consenso en temas de la agenda internacional relacionada con la seguridad ciudadana, justicia y accionar de la Delincuencia Organizada Transnacional, promoviendo la participación ciudadana y de los actores sociales y la ciudadanía en la elaboración de los planes y políticas en dichos rubros.

Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas, impulsar la cooperación judicial, policial y de agencias de inteligencia y formular lineamientos en materia de prevención, rehabilitación y reinserción social.

Así mismo UNASUR cuenta con el Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas creado en Quito (Ecuador) el 10 de agosto de 2009, con un plan de acción enfocado a la reducción de la demanda, desarrollo alternativo, integral y sostenible, cuyos objetivos son:

1. Proponer estrategias, planes y mecanismos de coordinación y cooperación entre los Estados miembros para incidir de forma integral en todos los ámbitos de problemática
2. Construir una identidad suramericana para enfrentar el problema mundial de las drogas, tomando en cuenta los compromisos internacionales, así como



las características nacionales y subregionales, para fortalecer la unidad de América del Sur

3. Fortalecer las relaciones de amistad y confianza a través de la cooperación interinstitucional entre las agencias especializadas de cada país, para hacer frente al problema mundial de las drogas, mediante el diálogo y la búsqueda de consensos.

UNASUR en materia de defensa cooperativa ha demarcado unas líneas de trabajo con las cuales pretende mantener un equilibrio de fuerzas que garantice la sostenibilidad de la paz regional, que se resumen así:

1. Gastos en Defensa: mediante el Registro Suramericano de gastos en Defensa se miden las erogaciones que realiza cada estado en ese rubro
2. Inventario Militar: con el Registro Suramericano de Inventarios Militares se hace el registro, sistematización y transparencia de los medios materiales de los componentes de las Fuerzas Armadas de cada Estado de la UNASUR
3. Política de Género: comprende estudios sobre la integración, situación y rol de la mujer en el ámbito de la Defensa de los Estados de UNASUR.
4. Institucionalidad de la Defensa: se ubican estudios que registran, sistematizan y analizan los aspectos normativos, orgánicos y funcionales de los sistemas nacionales de defensa de UNASUR.
5. Defensa y Recursos Naturales: estudios destinados a identificar las vulnerabilidades y disfuncionalidades que afectan la adecuada protección y aprovechamiento de los recursos naturales desde el ámbito de la defensa.
6. Ejercicios Militares: con el Inventario de Ejercicios Militares se pretende registrar, sistematizar y transparentar la situación actual de participación de los Estados de UNASUR en ejercicios con terceros países, tanto regionales como extra-regionales.
7. Operaciones de Paz y Ayuda Humanitaria: pretende registrar, sistematizar y transparentar la participación de los Estados de UNASUR en las diversas



operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz y acciones humanitarias de Naciones Unidas.

8. Centro de Documentación: La Biblioteca y Archivo del CEED tiene la función de sistematizar la información y ponerla a disposición del Consejo de Defensa Suramericano.

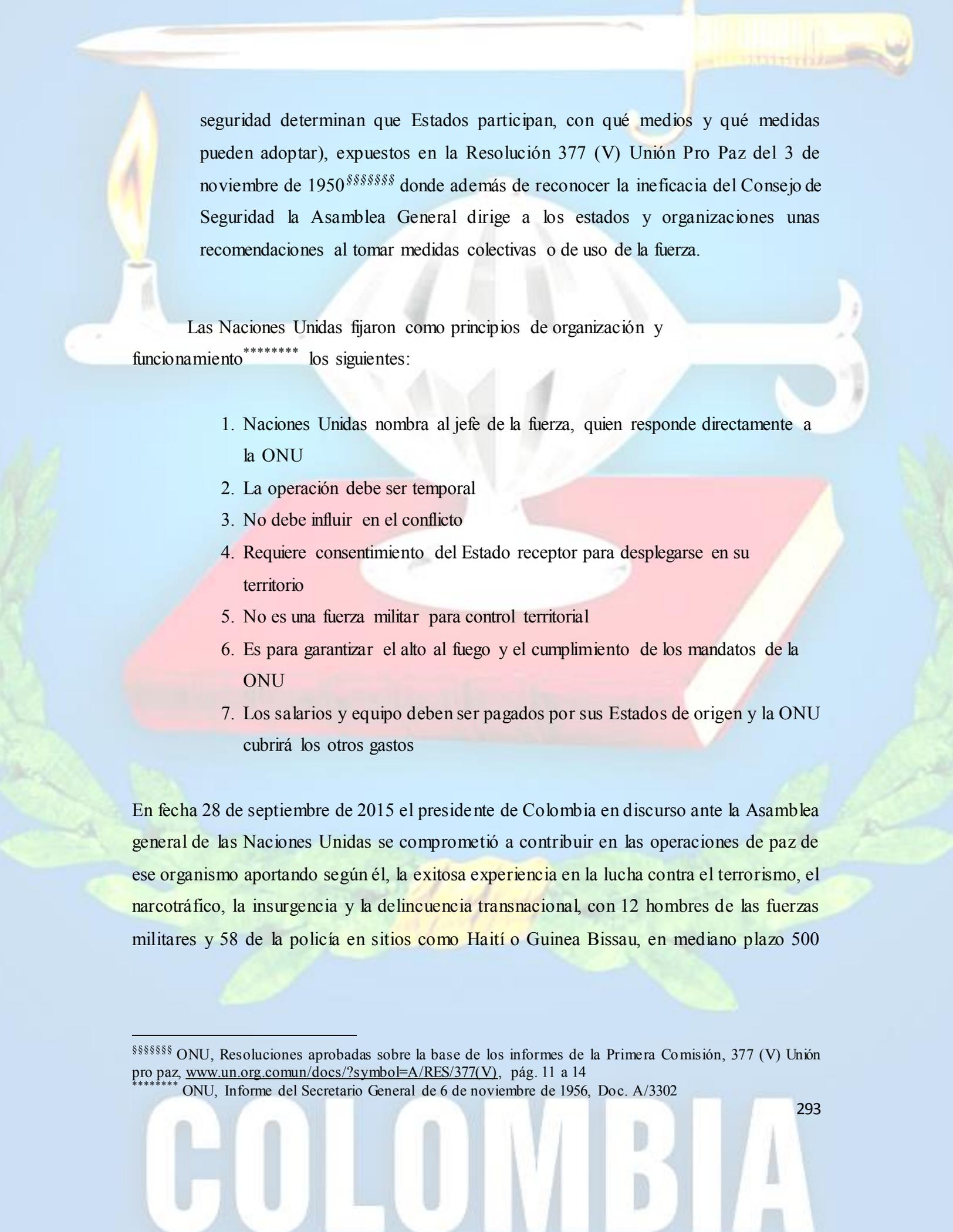
Respecto del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa CEED Raúl Damián Buzarquis<sup>\*\*\*\*\*</sup> (Revista Principia Iuris No. 20, 2013-II) señala:

En relación al CEED, es interesante analizar su Estatuto, redactado en Guayaquil, en mayo de 2010, donde se establece en su Art. 1 que será una instancia de producción de estudios estratégicos a efectos del asesoramiento al CDS, en el ámbito de la Defensa y seguridad internacional (Art. 5), con el objetivo de contribuir a la “identificación de desafíos, factores de riesgos y amenaza, oportunidades y escenarios relevantes para la defensa y la seguridad regional y mundial tanto en el presente como en el mediano y largo plazo” (Art 3 Inc. a).

Dentro del marco de Naciones Unidas de la cual hace parte Colombia desde su fundación en 1945, en el Capítulo VIII de la Carta prevé en los artículos 52 a 54 que los conflictos regionales prevean una solución pacífica antes de acudir al Consejo de Seguridad. En los artículos 43 y 44 se prevé que los Estados pongan a disposición del Consejo de Seguridad sus fuerzas armadas y para su empleo creó el Comité de Estado Mayor para dar asistencia en materia militar según los artículos 46 y 47, sin embargo esta figura nunca ha sido empleada y para suplir esta inoperancia el organismo autorizó a Estados y órganos regionales a llevar a cabo acciones en su nombre (los artículos 42-48 señalan que el Consejo de

---

<sup>\*\*\*\*\*</sup> Raúl Damián Buzarquis, Unasur. Sistema de defensa estratégico regional, una construcción en proceso, ISSN: 0124-2067 • REVISTA PRINCIPIA IURIS N° 20, 2013-II, <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/piuris/article/viewFile/817/795>



seguridad determinan que Estados participen, con qué medios y qué medidas pueden adoptar), expuestos en la Resolución 377 (V) Unión Pro Paz del 3 de noviembre de 1950<sup>§§§§§§</sup> donde además de reconocer la ineficacia del Consejo de Seguridad la Asamblea General dirige a los estados y organizaciones unas recomendaciones al tomar medidas colectivas o de uso de la fuerza.

Las Naciones Unidas fijaron como principios de organización y funcionamiento<sup>\*\*\*\*\*</sup> los siguientes:

1. Naciones Unidas nombra al jefe de la fuerza, quien responde directamente a la ONU
2. La operación debe ser temporal
3. No debe influir en el conflicto
4. Requiere consentimiento del Estado receptor para desplegarse en su territorio
5. No es una fuerza militar para control territorial
6. Es para garantizar el alto al fuego y el cumplimiento de los mandatos de la ONU
7. Los salarios y equipo deben ser pagados por sus Estados de origen y la ONU cubrirá los otros gastos

En fecha 28 de septiembre de 2015 el presidente de Colombia en discurso ante la Asamblea general de las Naciones Unidas se comprometió a contribuir en las operaciones de paz de ese organismo aportando según él, la exitosa experiencia en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, la insurgencia y la delincuencia transnacional, con 12 hombres de las fuerzas militares y 58 de la policía en sitios como Haití o Guinea Bissau, en mediano plazo 500

---

<sup>§§§§§§</sup> ONU, Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión, 377 (V) Unión pro paz, [www.un.org/comun/docs/?symbol=A/RES/377\(V\)](http://www.un.org/comun/docs/?symbol=A/RES/377(V)), pág. 11 a 14

<sup>\*\*\*\*\*</sup> ONU, Informe del Secretario General de 6 de noviembre de 1956, Doc. A/3302

hombres como contingente militar y tres batallones hasta 5.000 hombres de aquí en adelante<sup>††††††††</sup>.

Para integrarse como Estado contributivo en las fuerzas de las Naciones Unidas, esta organización exige al país unas capacidades militares, de policía, de despliegue rápido, de género y de construcción de capacidades y entrenamiento con unos niveles de alistamiento del Peacekeeping Capability Readiness System (PRCS) que se desarrollan en 4 niveles o fases así: 1) Compromiso, donde se presenta una promesa de disponer de una unidad con i) Tabla de organización ii) equipo iii) certificación de capacitación en derechos humanos. Además debe señalarse el plazo y la duración del despliegue incluida la fuerza policial y otras organizaciones, 2) Aprobados los requisitos anteriores se efectúa una evaluación para incluirlos en este nivel, 3) Si se aprueba la evaluación y consulta se inicia el debate sobre el memorando de entendimiento, 4) El Estado ofertante se compromete a realizar el despliegue rápido (RDL) en 30, 60 o 90 días ante solicitud de la ONU.

A partir de mayo de 2017 la ONU determinó como requerimientos específicos para las operaciones de mantenimiento de la paz, los contenidos en la tabla adjunta<sup>††††††††</sup>:

---

<sup>††††††††</sup> Presidencia de la República, 2015, Sistema Informativo del Gobierno, Colombia está lista para compartir con el mundo su experiencia contra terrorismo, narcotráfico, insurgencia y delincuencia transnacional: Presidente Santos, [wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Septiembre/Paginas/20150928\\_08\\_Colombia](http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Septiembre/Paginas/20150928_08_Colombia)  
<sup>††††††††</sup> ONU, (2017) Current and Emerging Uniformed Capability Requirements for United Nations Peacekeeping, [https://cc.unlb.org/Lists/Announcements/Attachments/37/Uniformed%20Capability%20Requirements%20for%20UN%20Peacekeeping\\_May%202017\\_final.pdf](https://cc.unlb.org/Lists/Announcements/Attachments/37/Uniformed%20Capability%20Requirements%20for%20UN%20Peacekeeping_May%202017_final.pdf), pág. 8

Type of units	# of units in PCRS Level 1	# of units in PCRS Level 2	Deployed/ Deploying units
Infantry Battalions	19	5	3
Infantry Companies	9	-	2
Special Force Units/ groups	7	1	2
Force Protection/ Units	2	3	-
Engineer Companies/ Platoons	10	6	3
EOD Companies/ Teams	1	1	-
Hospitals/ Medical Teams	6	4	3
Utility Helicopter Units	5	3	2
Attack Helicopter Units	3	2	1
Transport Aircrafts	8	1	4
Unmanned Aerial Systems	1	1	2
MP Companies/ teams	4	1	-
Signal Companies	2	2	-
Log/ Transport Companies/ Units	3	3	1
Formed Police Units	16	0	3
Police Guard Units	2	-	1
SWAT	2	-	1
Miscellaneous Capabilities	28	5	1
Naval Units	5	0	-
Strategic Air Lift	2	1	-
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>39</b>	<b>29</b>

Mediante Ley 1794 del 17 de julio de 2016, el Congreso de la República aprobó el acuerdo marco entre Naciones Unidas y Colombia relativo a la contribución al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para operaciones de mantenimiento de paz, que fue suscrito en Nueva York el 26 de enero de 2015<sup>§§§§§§§§</sup> con el siguiente contenido general:

El objetivo de identificar los recursos que el gobierno proporcionará a las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas.

La descripción de los recursos que de acuerdo con sus directrices podrán ser entre otros:

1. Unidades del ejército
2. Unidades navales
3. Unidades de la fuerza aérea

<sup>§§§§§§§§</sup> Acuerdo Marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz

#### 4. Unidades de policía

Las condiciones de suministro cuyo despliegue efectivo será siempre una decisión nacional y deberá contener:

1. Descripción detallada del tipo y cantidad de personal y equipo
2. Regímenes disciplinarios y estándares de conducta, incluidas las condiciones para investigar cualquier falla
3. Condiciones para reembolso y prestación de apoyo por parte de la ONU
4. Disposiciones acerca de la autonomía logística
5. Solución a controversias y reclamaciones de terceros
6. Otras disposiciones relativas al acuerdo

El estatuto de personal y equipo aplicable será de acuerdo con el estatuto de las fuerzas (A/45/594) y los privilegios e inmunidades, junto con la jurisdicción penal y civil aplicable estarán sujetos a las condiciones acordadas entre Naciones Unidas y el Estado receptor de la operación de mantenimiento de paz

#### **Antecedentes de la Participación de Colombia en Misiones Internacionales**

Colombia ha participado desde el siglo pasado en diferentes misiones con personal militar o policial, en particular por medio del envío de observadores y expertos en misión a países y regiones como Corea, Camboya, Haití, Canal de Suez, Sinaí, África Occidental y Centro América entre otros\*\*\*\*\*

Colombia busca consolidar su participación como un actor relevante en diferentes escenarios internacionales haciendo uso de las capacidades desarrolladas en los últimos años y a su vez desarrollando otras nuevas. Es así como hemos visto en el profesionalismo de sus Fuerzas armadas y de policía Nacional, una oportunidad para fortalecer esta cooperación y su presencia en diferentes escenarios internacionales, uno de los cuales es

---

\*\*\*\*\* Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015. Véase también: Ley 1794 de 17 de junio 2016, [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1794\\_2016.htm](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1794_2016.htm)

Naciones Unidas.<sup>†††††††††</sup> De este modo, la experiencia, conocimiento y valentía de nuestros soldados y policías representan una contribución significativa al fortalecimiento de las misiones de paz de las Naciones Unidas.<sup>†††††††††</sup>

Así entonces, Colombia aporta la experiencia de su trabajo contra la delincuencia terrorista, narcotraficante y transnacional y recibe en contra préstamo, la hipotética seguridad de la OTAN como fuerza disuasiva frente a sus posible agresores. Después de cincuenta años de conflicto armado y de lucha contra el crimen transnacional, Colombia ha adquirido experiencia y conocimientos en operaciones especiales, lucha contra el terrorismo, lucha contra el narcotráfico y los artefactos explosivos improvisados, entre otros.<sup>§§§§§§§§§</sup>

Así, Colombia se declara lista para reafirmar la convicción de cooperación en seguridad, en los lugares del mundo que sea necesario, como medio de construcción y consolidación de la confianza, la paz y la seguridad internacionales.<sup>\*\*\*\*\*</sup>

### **Acuerdo marco para la participación de Colombia en las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz**

Colombia suscribió el 26 de enero de 2015 el Acuerdo Marco entre las Naciones Unidas y la República de Colombia, relativo a las contribuciones al Sistema de Acuerdos de Fuerza de Reserva de Naciones Unidas para operaciones de mantenimiento de la Paz<sup>7</sup>

Dentro de un escenario de paz, Colombia tiene la capacidad de iniciar su contribución a la seguridad y estabilidad globales, apoyando los principios de la Carta de

<sup>†††††††††</sup> Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

<sup>†††††††††</sup> Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

<sup>§§§§§§§§§</sup> Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

<sup>\*\*\*\*\*</sup> Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad por medio de su participación en las OMP. †††††††††

El ofrecimiento de participación en operaciones de paz se encuentra en estudio por las fuerzas militares sin definirse aun las capacidades por inscribir en el sistema.

Colombia a pesar de la distancia geográfica con Europa, hace parte también de la Organización del Atlántico Norte en calidad de miembro cooperativo en áreas de mutuo interés incluyendo en los problemas de seguridad emergentes, y con el objetivo de contribuir activamente en operaciones de la OTAN, ya sea militarmente o en otra forma o de participar en alianzas de seguridad colectiva. En la información tomada de la página de la organización<sup>\*\*\*\*\*</sup> se observa que el ingreso a OTAN tiene aprobación del Jefe de Estado (State Head), del Ministerio de Relaciones Exteriores (MFA) y del Ministerio de Defensa (MoD)

	Afghanistan			GOV	State Head	PM	MFA	MoD
	Australia	Parliament		GOV	State Head	PM	MFA	MoD
	Colombia				State Head		MFA	MoD
	Iraq	Parliament		GOV	State Head	PM	MFA	MoD
	Japan	1St	Sen			PM	MFA	
	Republic of Korea	Parliament			State Head	PM	MFA	MoD
	Mongolia	Parliament		GOV	State Head			
	New Zealand	Parliament		GOV	State Head	PM	MFA	MoD

††††††††† Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

\*\*\*\*\* OTAN, <http://www.nato.int/cps/fr/natohq/51288.htm>



Pakistan

1St Sen GOV State Head MFA

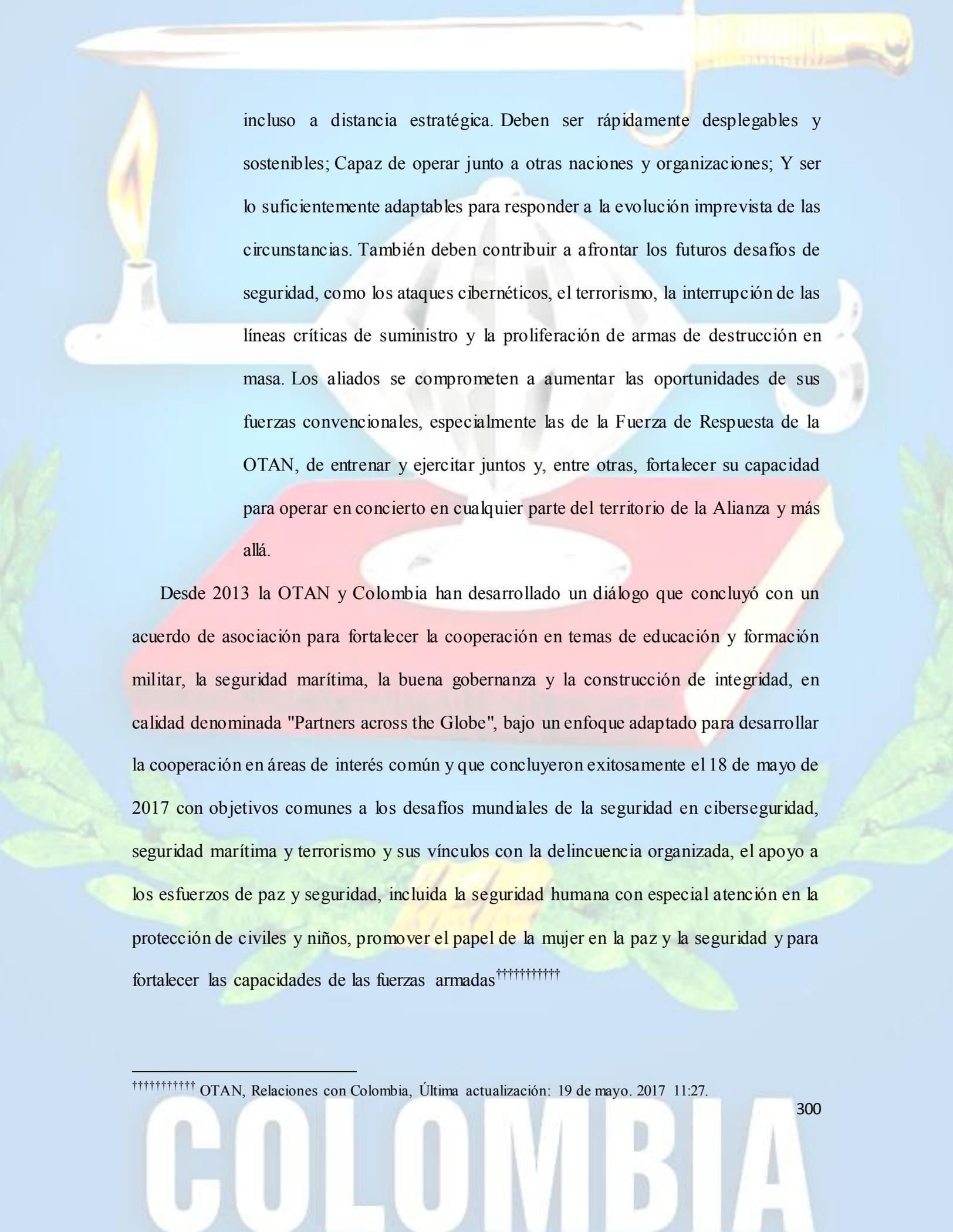
Respecto de las operaciones contra el terrorismo la actividad de la OTAN puede centrarse en un país o en una región y puede incluir actividades civiles y militares dentro de las cuales se hace perfectamente posible la aplicación de la experiencia militar colombiana. Así mismo dentro de las capacidades de la OTAN ofrece a sus Estados miembros algunos servicios entre los que se encuentran<sup>§§§§§§§§§§</sup>: i) Consultas e intercambio: ofrece reuniones informativas, compartir conocimiento, intercambio de información, ii) Entrenamiento, educación, ejercicios: ofrece cursos a distancia, mejoramiento de la educación en defensa, compartir lecciones aprendidas, y iii) Capacidad de desarrollo y apoyo a las operaciones: ofrece programa de trabajo de defensa contra el terrorismo, apoyo directo a las operaciones.

La OTAN ha expedido un comunicado sobre disuasión y capacidades de defensa<sup>\*\*\*\*\*</sup> en el que señala las capacidades que deben tener las fuerzas militares aliadas para ser tenidas en cuenta y al respecto manifiesta:

Entre sus características clave, las fuerzas de los Aliados deben ser modernas, flexibles e interoperables, capaces de satisfacer una amplia gama de circunstancias, incluyendo, si es necesario, operaciones de combate de alta intensidad. Tales fuerzas deben ser capaces de conducir y sostener con éxito una serie de operaciones de *defensa colectiva y respuesta a las crisis* ,

<sup>§§§§§§§§§§</sup> OTAN, OTAN y la lucha contra el terrorismo, [www. Nato.int/cps/ft/natohq/topics](http://www.nato.int/cps/ft/natohq/topics)

<sup>\*\*\*\*\*</sup> OTAN, Disuasión y Revisión de Postura de Defensa, Comunicado de prensa (2012) 063 Publicado 20 de mayo 2012, [http://www.nato.int/cps/en/natohq/official\\_texts\\_87597.htm?selectedLocale=en](http://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_87597.htm?selectedLocale=en)



incluso a distancia estratégica. Deben ser rápidamente desplegados y sostenibles; Capaz de operar junto a otras naciones y organizaciones; Y ser lo suficientemente adaptables para responder a la evolución imprevista de las circunstancias. También deben contribuir a afrontar los futuros desafíos de seguridad, como los ataques cibernéticos, el terrorismo, la interrupción de las líneas críticas de suministro y la proliferación de armas de destrucción en masa. Los aliados se comprometen a aumentar las oportunidades de sus fuerzas convencionales, especialmente las de la Fuerza de Respuesta de la OTAN, de entrenar y ejercitar juntos y, entre otras, fortalecer su capacidad para operar en concierto en cualquier parte del territorio de la Alianza y más allá.

Desde 2013 la OTAN y Colombia han desarrollado un diálogo que concluyó con un acuerdo de asociación para fortalecer la cooperación en temas de educación y formación militar, la seguridad marítima, la buena gobernanza y la construcción de integridad, en calidad denominada "Partners across the Globe", bajo un enfoque adaptado para desarrollar la cooperación en áreas de interés común y que concluyeron exitosamente el 18 de mayo de 2017 con objetivos comunes a los desafíos mundiales de la seguridad en ciberseguridad, seguridad marítima y terrorismo y sus vínculos con la delincuencia organizada, el apoyo a los esfuerzos de paz y seguridad, incluida la seguridad humana con especial atención en la protección de civiles y niños, promover el papel de la mujer en la paz y la seguridad y para fortalecer las capacidades de las fuerzas armadas<sup>††††††††††</sup>

---

<sup>††††††††††</sup> OTAN, Relaciones con Colombia, Última actualización: 19 de mayo. 2017 11:27.

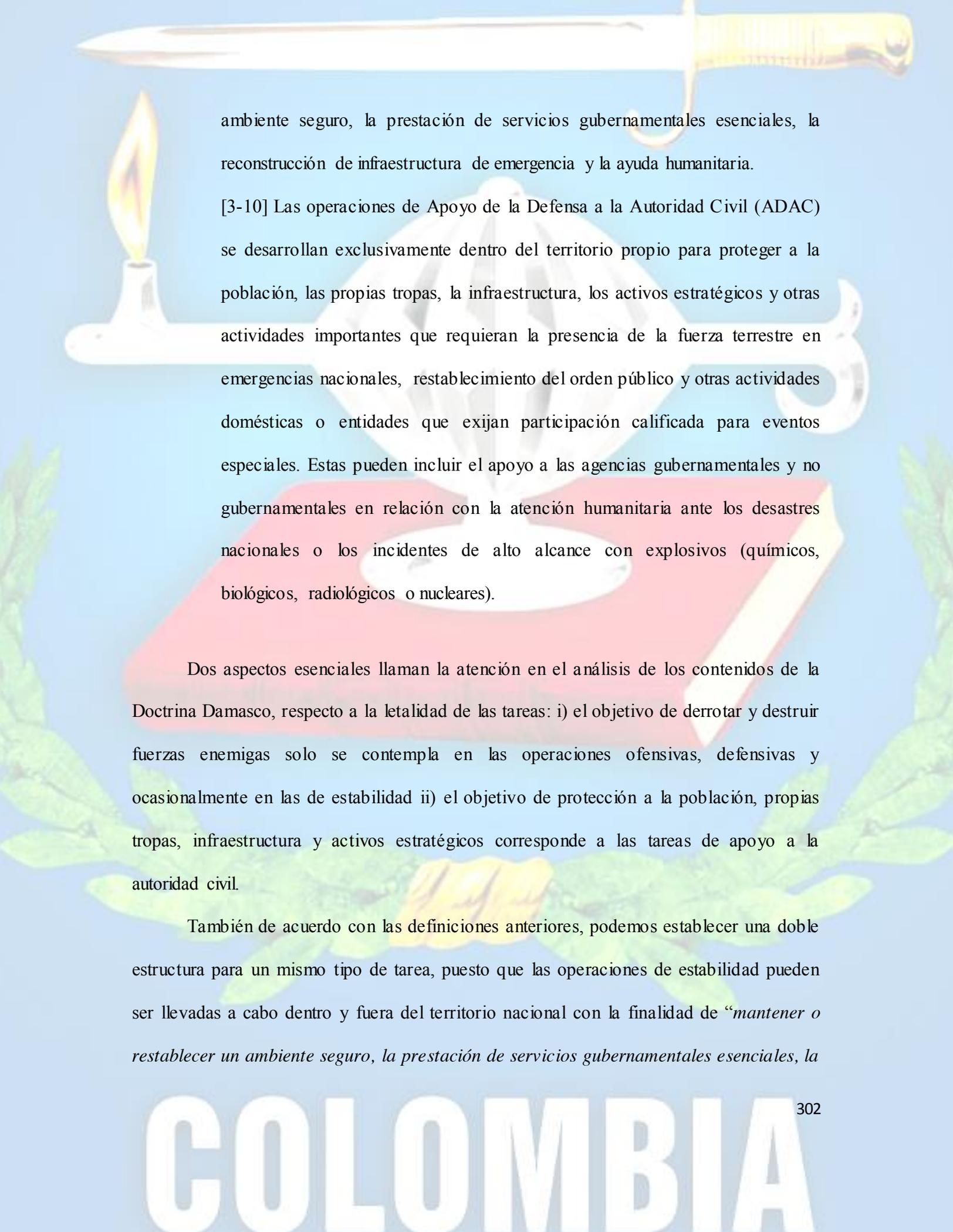
## Las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz y la Doctrina Damasco

De acuerdo con la Doctrina Damasco, el Ejército proporciona a la nación el poder terrestre para realizar operaciones dentro o fuera del territorio nacional, contra adversarios armados en áreas que normalmente cuentan con bienes y población civil, y que hacen más difícil su tarea porque emplean el terrorismo y otras modalidades de acción criminal. Esas operaciones, se denominan en la doctrina como Operaciones Terrestres Unificadas porque deben ejecutarse en forma sincronizada, en coordinación o integración con otras fuerzas (operaciones conjuntas, por ejemplo con Armada o Fuerza Aérea), con agencias del gobierno (operaciones coordinadas o interagenciales, por ejemplo con la Policía Nacional) y/o con fuerzas multinacionales o combinadas, por ejemplo con Naciones Unidas) y se ejecutan a través de tareas ofensivas, defensivas, de estabilidad y de apoyo a la autoridad civil descritas en el manual MFE 3-0 Operaciones.

[3-7] Las operaciones ofensivas se llevan a cabo para derrotar y destruir las fuerzas enemigas y capturar terreno, recursos y localidades. Incluyen el movimiento al contacto, el ataque, la explotación y la persecución.

[3-8] Las operaciones defensivas se realizan para derrotar un ataque enemigo, ganar tiempo, economizar fuerzas y desarrollar condiciones favorables para las tareas ofensivas y de estabilidad. Incluyen la defensa móvil, la defensa de área y los movimientos retrógrados.

[3-9] Las operaciones de estabilidad abarcan misiones, tareas y actividades militares llevadas a cabo dentro o fuera del territorio nacional, en coordinación con otros elementos del poder nacional, con el fin de mantener o restablecer un

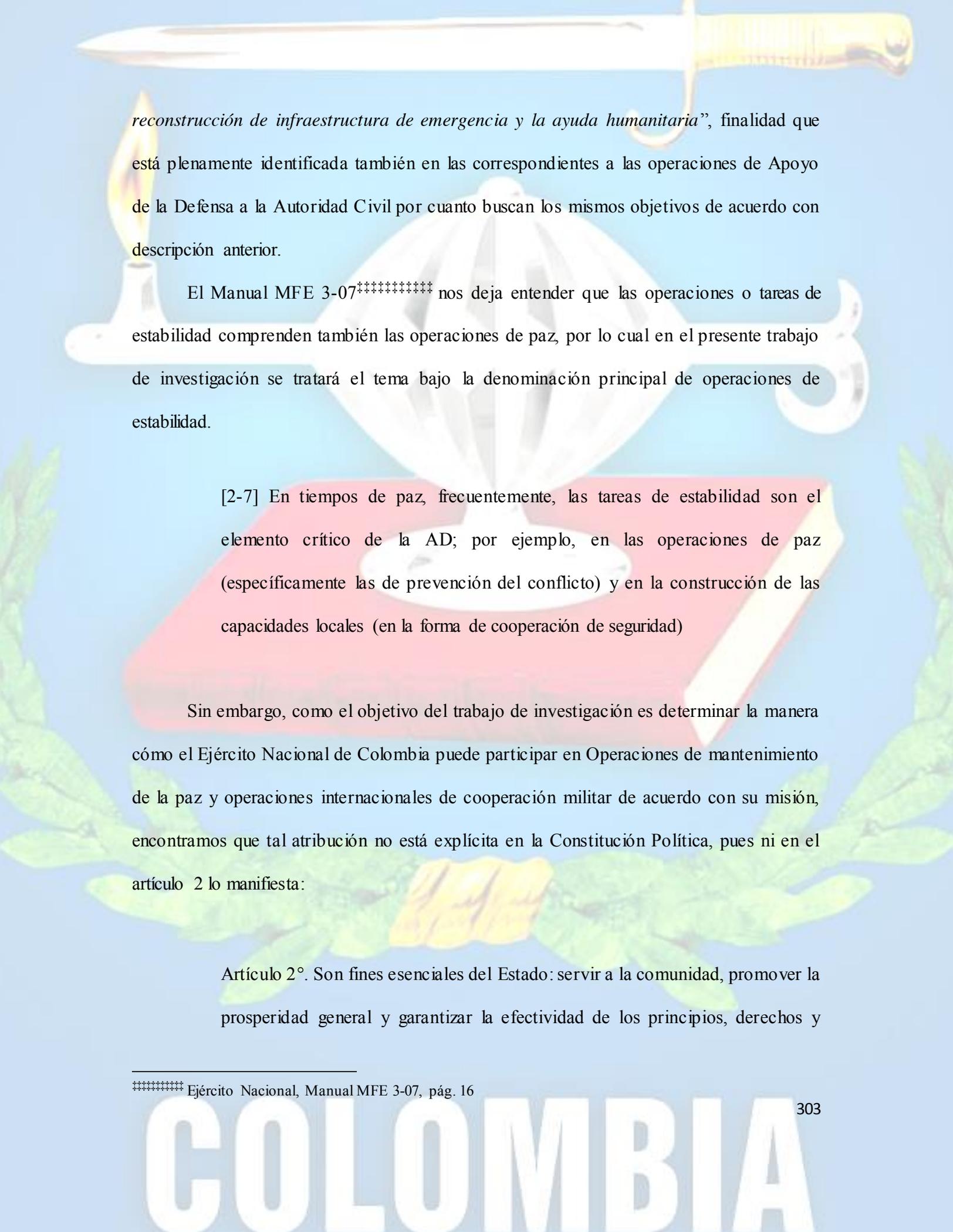


ambiente seguro, la prestación de servicios gubernamentales esenciales, la reconstrucción de infraestructura de emergencia y la ayuda humanitaria.

[3-10] Las operaciones de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC) se desarrollan exclusivamente dentro del territorio propio para proteger a la población, las propias tropas, la infraestructura, los activos estratégicos y otras actividades importantes que requieran la presencia de la fuerza terrestre en emergencias nacionales, restablecimiento del orden público y otras actividades domésticas o entidades que exijan participación calificada para eventos especiales. Estas pueden incluir el apoyo a las agencias gubernamentales y no gubernamentales en relación con la atención humanitaria ante los desastres nacionales o los incidentes de alto alcance con explosivos (químicos, biológicos, radiológicos o nucleares).

Dos aspectos esenciales llaman la atención en el análisis de los contenidos de la Doctrina Damasco, respecto a la letalidad de las tareas: i) el objetivo de derrotar y destruir fuerzas enemigas solo se contempla en las operaciones ofensivas, defensivas y ocasionalmente en las de estabilidad ii) el objetivo de protección a la población, propias tropas, infraestructura y activos estratégicos corresponde a las tareas de apoyo a la autoridad civil.

También de acuerdo con las definiciones anteriores, podemos establecer una doble estructura para un mismo tipo de tarea, puesto que las operaciones de estabilidad pueden ser llevadas a cabo dentro y fuera del territorio nacional con la finalidad de *“mantener o restablecer un ambiente seguro, la prestación de servicios gubernamentales esenciales, la*



*reconstrucción de infraestructura de emergencia y la ayuda humanitaria*”, finalidad que está plenamente identificada también en las correspondientes a las operaciones de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil por cuanto buscan los mismos objetivos de acuerdo con descripción anterior.

El Manual MFE 3-07<sup>\*\*\*\*\*</sup> nos deja entender que las operaciones o tareas de estabilidad comprenden también las operaciones de paz, por lo cual en el presente trabajo de investigación se tratará el tema bajo la denominación principal de operaciones de estabilidad.

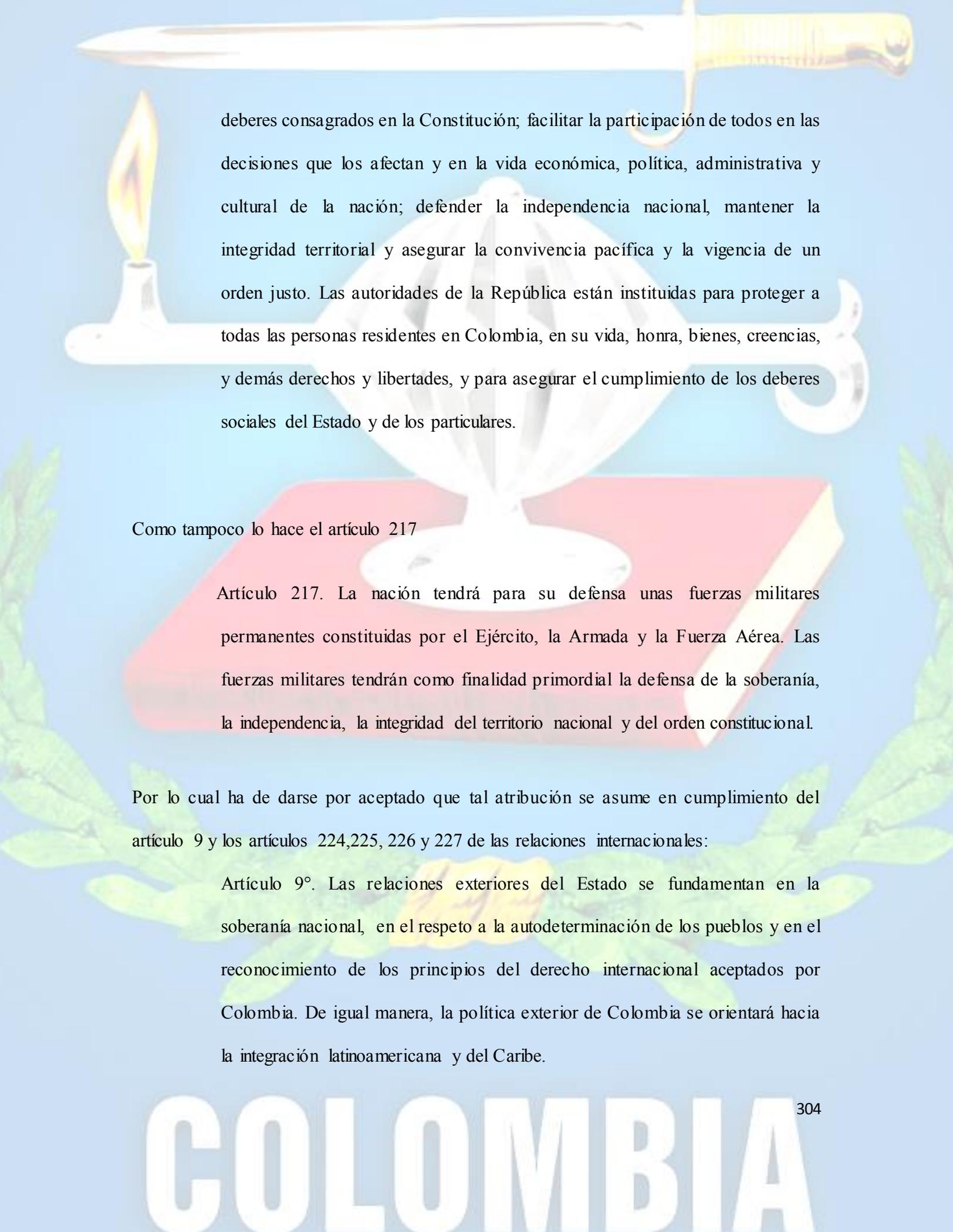
[2-7] En tiempos de paz, frecuentemente, las tareas de estabilidad son el elemento crítico de la AD; por ejemplo, en las operaciones de paz (específicamente las de prevención del conflicto) y en la construcción de las capacidades locales (en la forma de cooperación de seguridad)

Sin embargo, como el objetivo del trabajo de investigación es determinar la manera cómo el Ejército Nacional de Colombia puede participar en Operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones internacionales de cooperación militar de acuerdo con su misión, encontramos que tal atribución no está explícita en la Constitución Política, pues ni en el artículo 2 lo manifiesta:

Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y

---

<sup>\*\*\*\*\*</sup> Ejército Nacional, Manual MFE 3-07, pág. 16



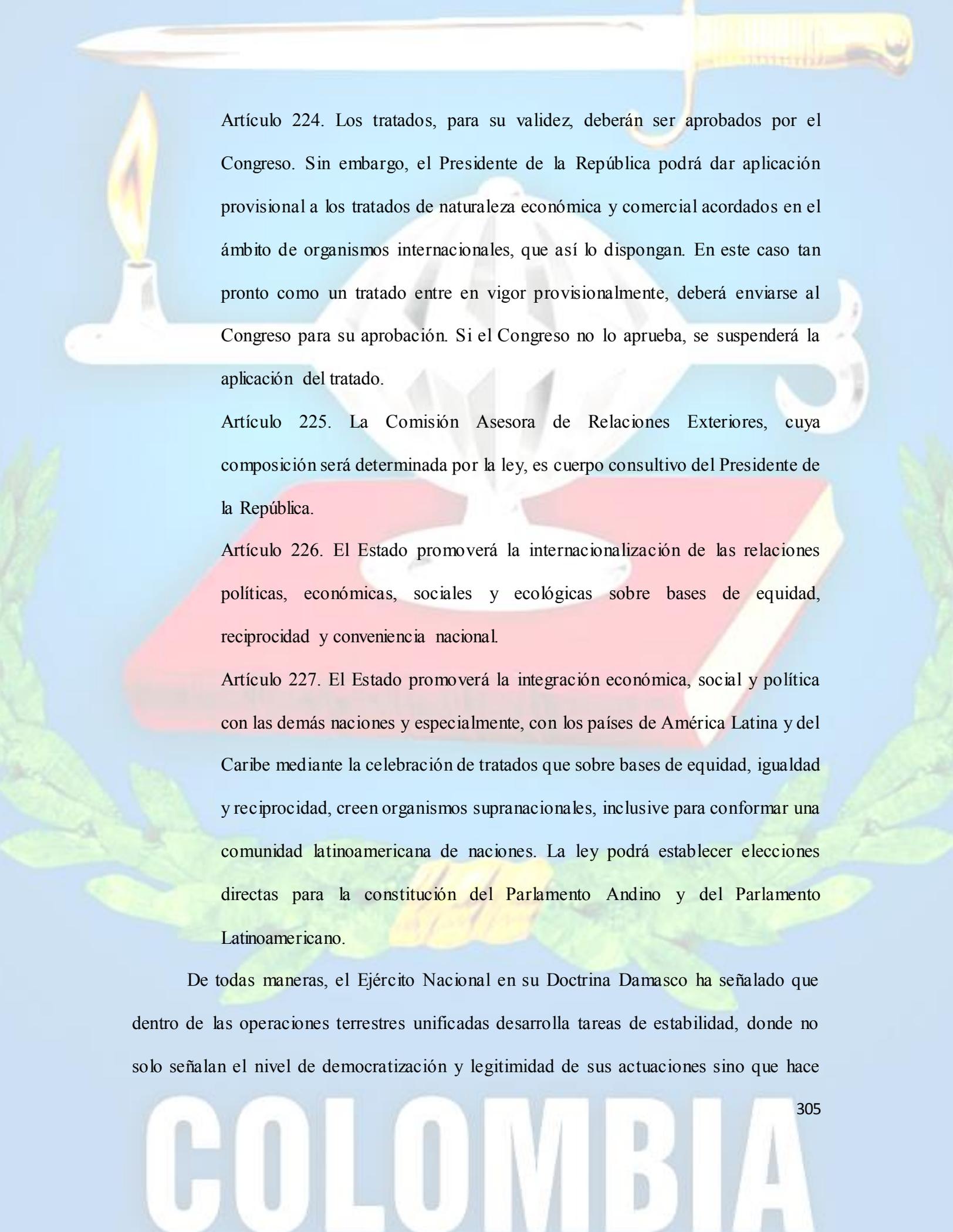
deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Como tampoco lo hace el artículo 217

Artículo 217. La nación tendrá para su defensa unas fuerzas militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las fuerzas militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Por lo cual ha de darse por aceptado que tal atribución se asume en cumplimiento del artículo 9 y los artículos 224,225, 226 y 227 de las relaciones internacionales:

Artículo 9°. Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia. De igual manera, la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe.



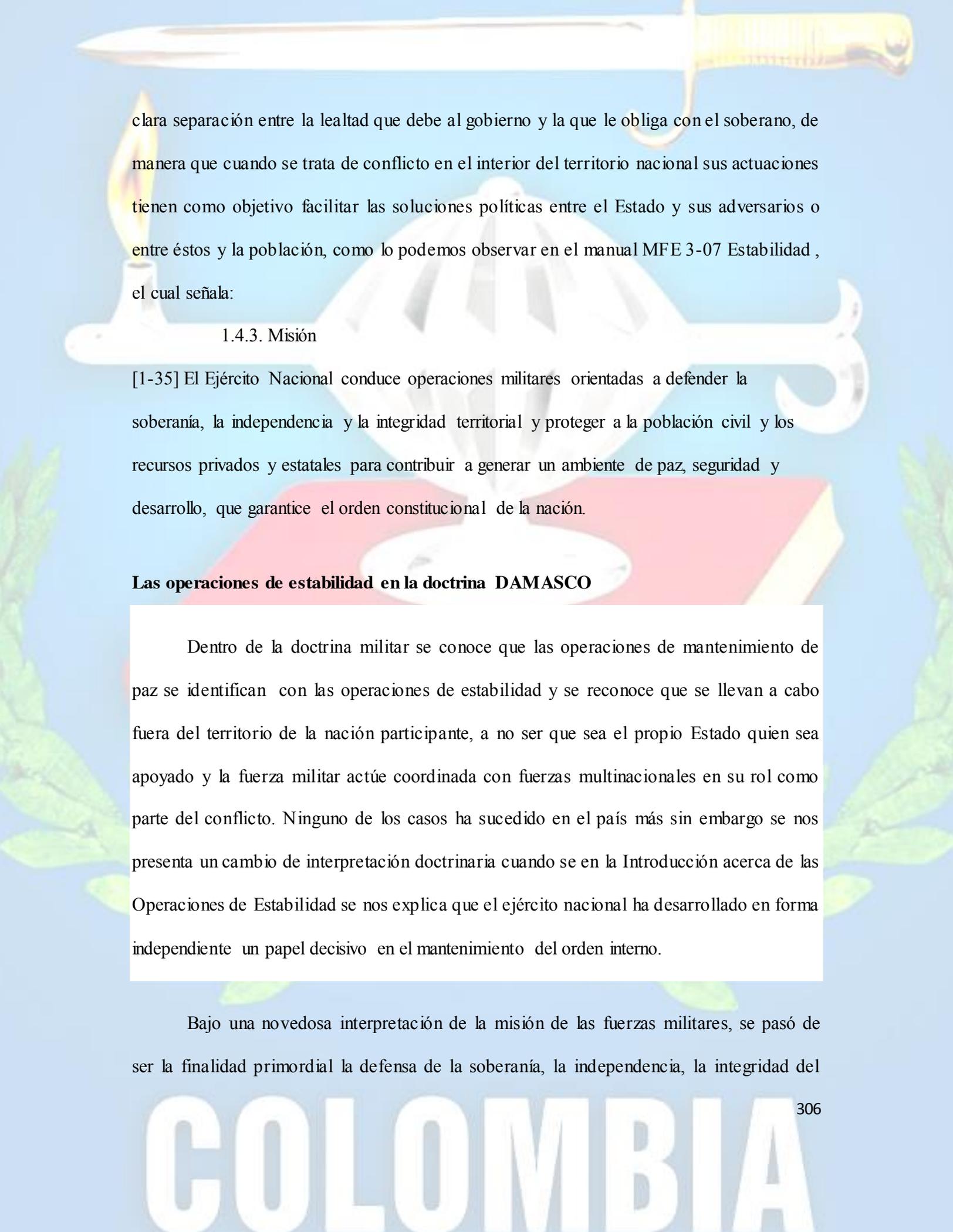
Artículo 224. Los tratados, para su validez, deberán ser aprobados por el Congreso. Sin embargo, el Presidente de la República podrá dar aplicación provisional a los tratados de naturaleza económica y comercial acordados en el ámbito de organismos internacionales, que así lo dispongan. En este caso tan pronto como un tratado entre en vigor provisionalmente, deberá enviarse al Congreso para su aprobación. Si el Congreso no lo aprueba, se suspenderá la aplicación del tratado.

Artículo 225. La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, cuya composición será determinada por la ley, es cuerpo consultivo del Presidente de la República.

Artículo 226. El Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

Artículo 227. El Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones. La ley podrá establecer elecciones directas para la constitución del Parlamento Andino y del Parlamento Latinoamericano.

De todas maneras, el Ejército Nacional en su Doctrina Damasco ha señalado que dentro de las operaciones terrestres unificadas desarrolla tareas de estabilidad, donde no solo señalan el nivel de democratización y legitimidad de sus actuaciones sino que hace



clara separación entre la lealtad que debe al gobierno y la que le obliga con el soberano, de manera que cuando se trata de conflicto en el interior del territorio nacional sus actuaciones tienen como objetivo facilitar las soluciones políticas entre el Estado y sus adversarios o entre éstos y la población, como lo podemos observar en el manual MFE 3-07 Estabilidad , el cual señala:

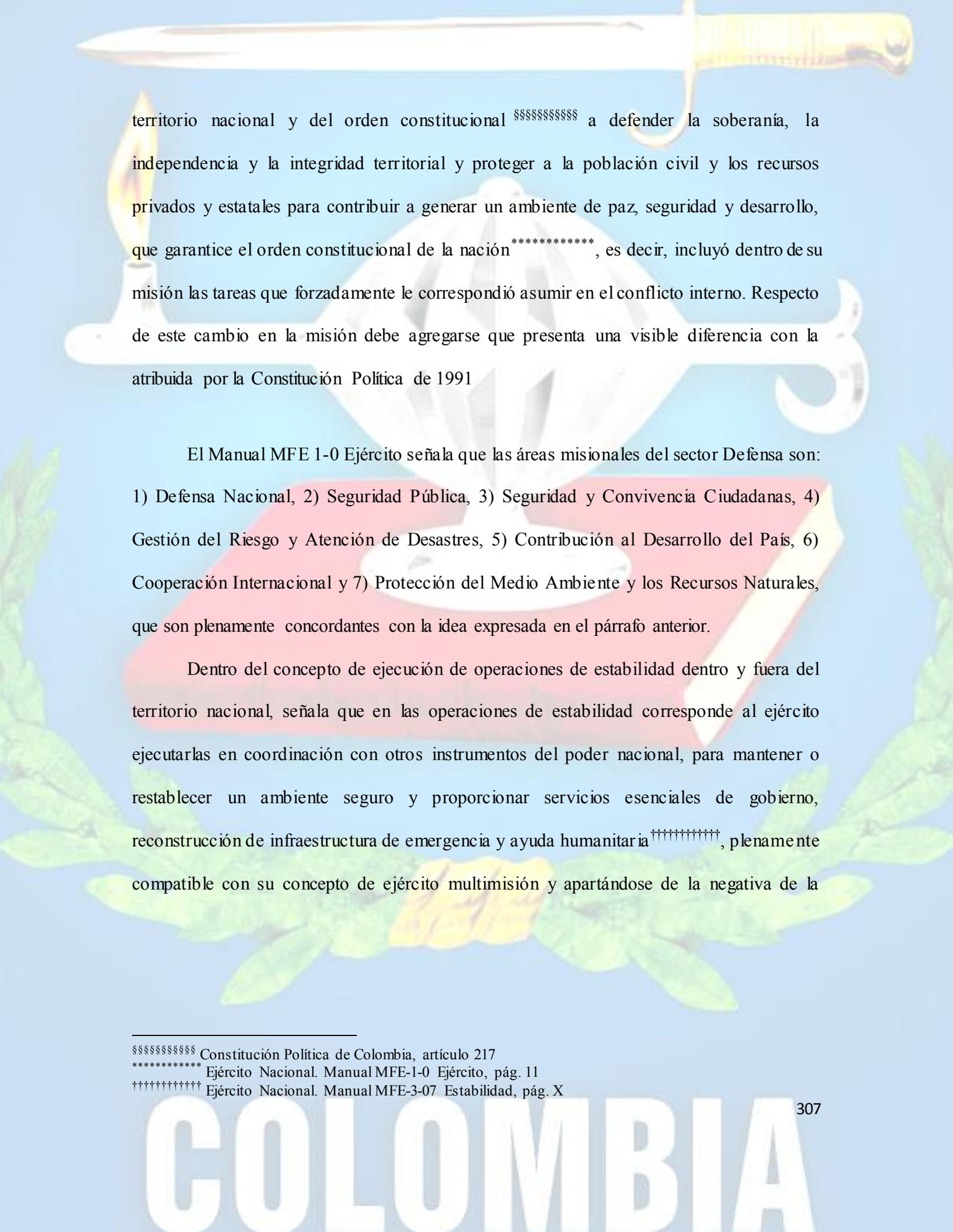
#### 1.4.3. Misión

[1-35] El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

#### **Las operaciones de estabilidad en la doctrina DAMASCO**

Dentro de la doctrina militar se conoce que las operaciones de mantenimiento de paz se identifican con las operaciones de estabilidad y se reconoce que se llevan a cabo fuera del territorio de la nación participante, a no ser que sea el propio Estado quien sea apoyado y la fuerza militar actúe coordinada con fuerzas multinacionales en su rol como parte del conflicto. Ninguno de los casos ha sucedido en el país más sin embargo se nos presenta un cambio de interpretación doctrinaria cuando se en la Introducción acerca de las Operaciones de Estabilidad se nos explica que el ejército nacional ha desarrollado en forma independiente un papel decisivo en el mantenimiento del orden interno.

Bajo una novedosa interpretación de la misión de las fuerzas militares, se pasó de ser la finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del



territorio nacional y del orden constitucional §§§§§§§§§§ a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación \*\*\*\*\* , es decir, incluyó dentro de su misión las tareas que forzosamente le correspondió asumir en el conflicto interno. Respecto de este cambio en la misión debe agregarse que presenta una visible diferencia con la atribuida por la Constitución Política de 1991

El Manual MFE 1-0 Ejército señala que las áreas misionales del sector Defensa son: 1) Defensa Nacional, 2) Seguridad Pública, 3) Seguridad y Convivencia Ciudadanas, 4) Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, 5) Contribución al Desarrollo del País, 6) Cooperación Internacional y 7) Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, que son plenamente concordantes con la idea expresada en el párrafo anterior.

Dentro del concepto de ejecución de operaciones de estabilidad dentro y fuera del territorio nacional, señala que en las operaciones de estabilidad corresponde al ejército ejecutarlas en coordinación con otros instrumentos del poder nacional, para mantener o restablecer un ambiente seguro y proporcionar servicios esenciales de gobierno, reconstrucción de infraestructura de emergencia y ayuda humanitaria †††††††††† , plenamente compatible con su concepto de ejército multimisión y apartándose de la negativa de la

---

§§§§§§§§§§ Constitución Política de Colombia, artículo 217

\*\*\*\*\* Ejército Nacional. Manual MFE-1-0 Ejército, pág. 11

†††††††††† Ejército Nacional. Manual MFE-3-07 Estabilidad, pág. X

Corte Constitucional a aceptar la idea del poder nacional cuestionado en su sentencia C-251 de 2002<sup>\*\*\*\*\*</sup>

La misma Doctrina Damasco en su manual sobre las operaciones de estabilidad nos señala respecto de la aplicación del objetivo<sup>§§§§§§§§§§</sup> como principio de la guerra, que respecto de las operaciones llevadas a cabo dentro del territorio nacional se pasó de ser la fuerza coactiva que busca imponer la paz y se convirtió en el mediador entre el gobierno y la población, en un inteligente reparto de lealtad entre sus mandantes.

### 1.1.1. Objetivo

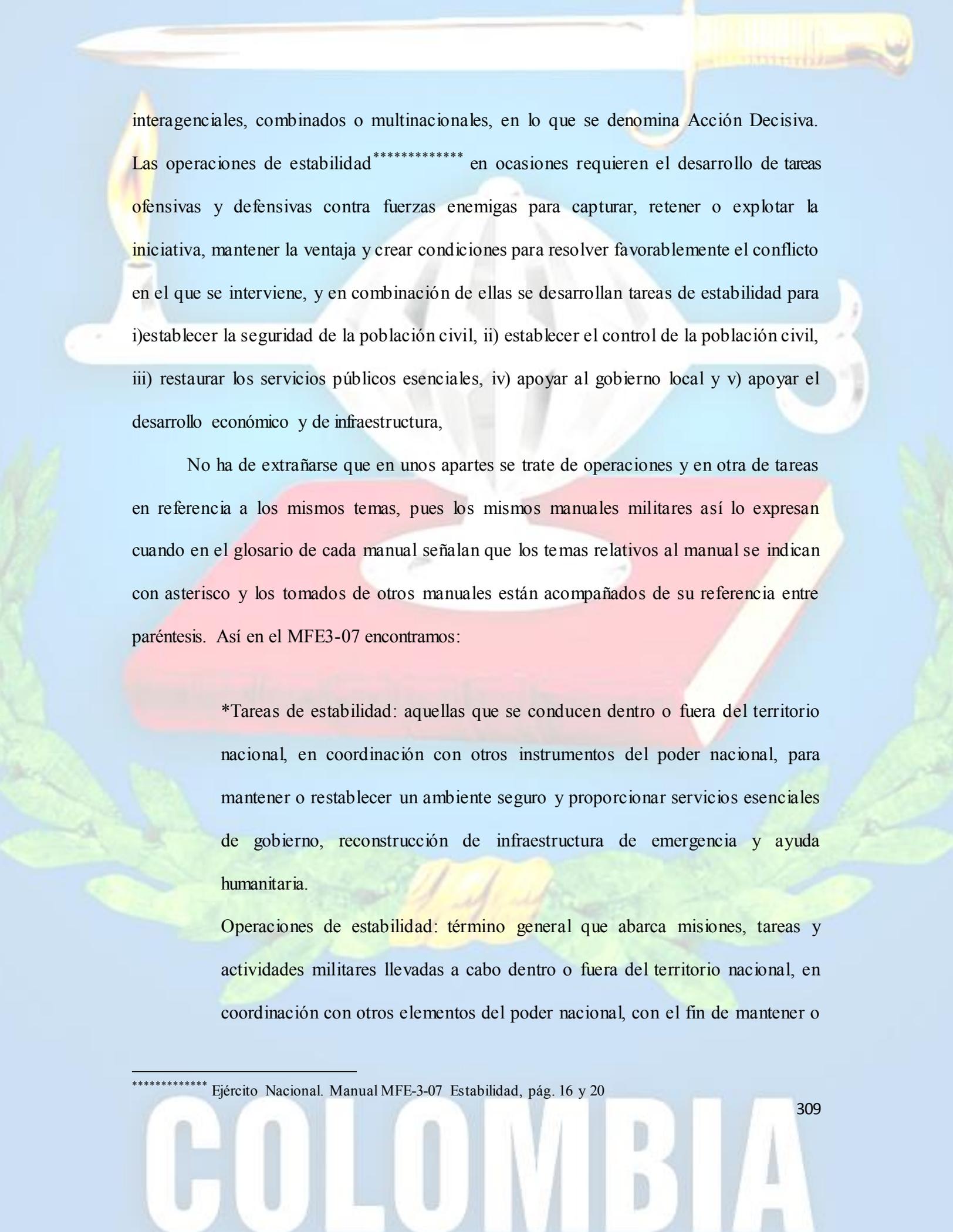
[1-6] Como principio conjunto, este consiste en dirigir todas las operaciones militares hacia un objetivo claramente definido, decisivo y alcanzable. El objetivo de un esfuerzo de estabilización es alcanzar y mantener una solución política viable entre el Gobierno de la nación anfitriona (o la nacional, en los ámbitos regional o local), los elementos adversarios y la población en general.

De todas maneras pueden darse dos interpretaciones a la doctrina, siendo la más positiva el hecho que se convierte en un avance significativo de la aplicación del DIH en los objetivos operacionales y una segunda no menos importante e igualmente favorable, que reduce la capacidad militar de imponer la solución de fuerza a facilitar la solución política y hasta pacífica de los conflictos.

La Doctrina DAMASCO (MFE 1.0 Ejército) nos enseña que el Ejército conduce operaciones i) ofensivas, ii) defensivas, iii) de estabilidad y iv) de apoyo a la autoridad civil, que según la misión pueden ser desarrolladas con asociados conjuntos,

<sup>\*\*\*\*\*</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-252 de 11 de abril de 2002, MP. Clara Inés Vargas Hernández y Eduardo Montealegre Lynett

<sup>§§§§§§§§§§</sup> Ejército Nacional. Manual MFE-3-07 Estabilidad, pág. 2



interagenciales, combinados o multinacionales, en lo que se denomina Acción Decisiva. Las operaciones de estabilidad\*\*\*\*\* en ocasiones requieren el desarrollo de tareas ofensivas y defensivas contra fuerzas enemigas para capturar, retener o explotar la iniciativa, mantener la ventaja y crear condiciones para resolver favorablemente el conflicto en el que se interviene, y en combinación de ellas se desarrollan tareas de estabilidad para i) establecer la seguridad de la población civil, ii) establecer el control de la población civil, iii) restaurar los servicios públicos esenciales, iv) apoyar al gobierno local y v) apoyar el desarrollo económico y de infraestructura,

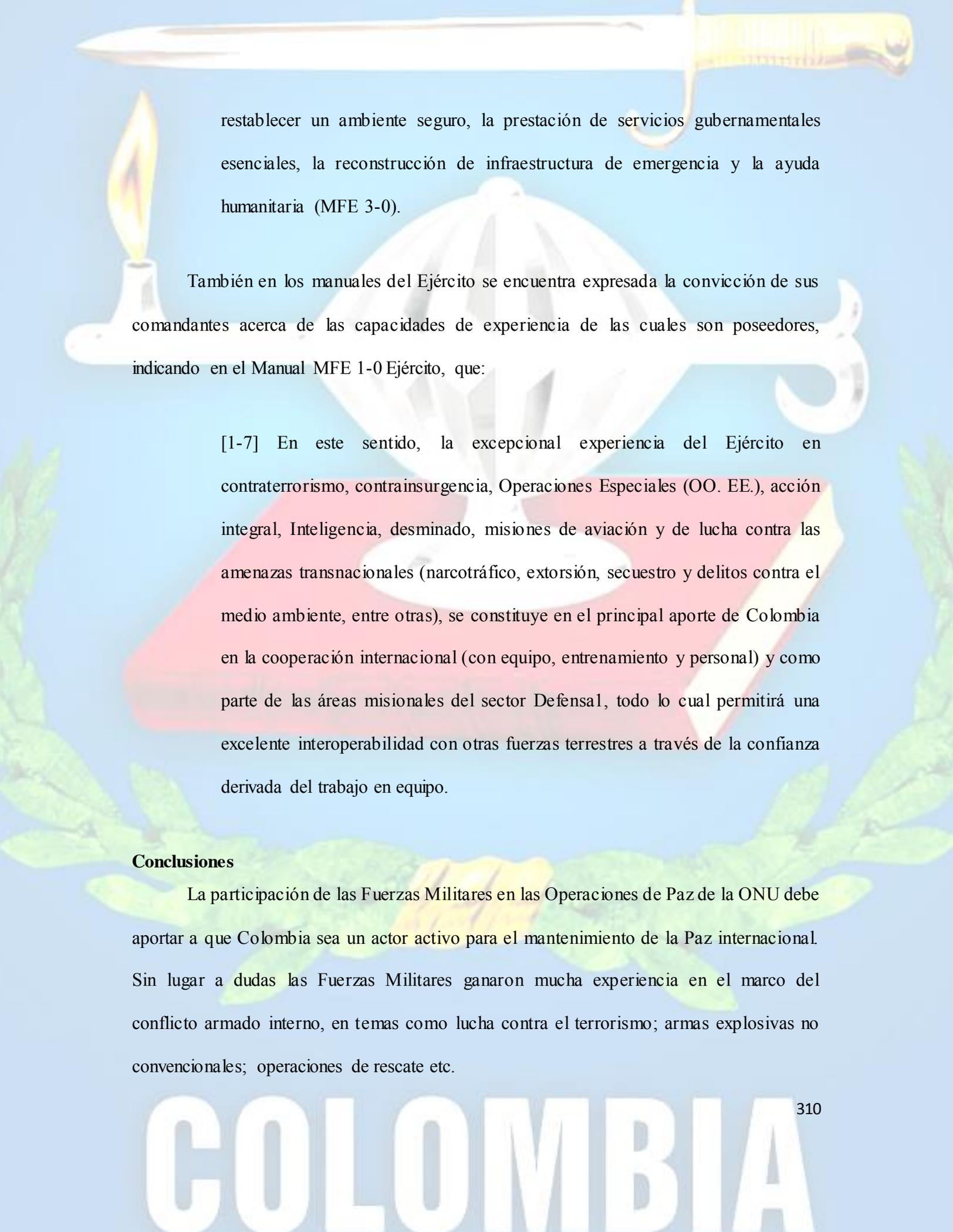
No ha de extrañarse que en unos apartes se trate de operaciones y en otra de tareas en referencia a los mismos temas, pues los mismos manuales militares así lo expresan cuando en el glosario de cada manual señalan que los temas relativos al manual se indican con asterisco y los tomados de otros manuales están acompañados de su referencia entre paréntesis. Así en el MFE3-07 encontramos:

\*Tareas de estabilidad: aquellas que se conducen dentro o fuera del territorio nacional, en coordinación con otros instrumentos del poder nacional, para mantener o restablecer un ambiente seguro y proporcionar servicios esenciales de gobierno, reconstrucción de infraestructura de emergencia y ayuda humanitaria.

Operaciones de estabilidad: término general que abarca misiones, tareas y actividades militares llevadas a cabo dentro o fuera del territorio nacional, en coordinación con otros elementos del poder nacional, con el fin de mantener o

---

\*\*\*\*\* Ejército Nacional. Manual MFE-3-07 Estabilidad, pág. 16 y 20



restablecer un ambiente seguro, la prestación de servicios gubernamentales esenciales, la reconstrucción de infraestructura de emergencia y la ayuda humanitaria (MFE 3-0).

También en los manuales del Ejército se encuentra expresada la convicción de sus comandantes acerca de las capacidades de experiencia de las cuales son poseedores, indicando en el Manual MFE 1-0 Ejército, que:

[1-7] En este sentido, la excepcional experiencia del Ejército en contraterrorismo, contrainsurgencia, Operaciones Especiales (OO. EE.), acción integral, Inteligencia, desminado, misiones de aviación y de lucha contra las amenazas transnacionales (narcotráfico, extorsión, secuestro y delitos contra el medio ambiente, entre otras), se constituye en el principal aporte de Colombia en la cooperación internacional (con equipo, entrenamiento y personal) y como parte de las áreas misionales del sector Defensa<sup>1</sup>, todo lo cual permitirá una excelente interoperabilidad con otras fuerzas terrestres a través de la confianza derivada del trabajo en equipo.

### **Conclusiones**

La participación de las Fuerzas Militares en las Operaciones de Paz de la ONU debe aportar a que Colombia sea un actor activo para el mantenimiento de la Paz internacional. Sin lugar a dudas las Fuerzas Militares ganaron mucha experiencia en el marco del conflicto armado interno, en temas como lucha contra el terrorismo; armas explosivas no convencionales; operaciones de rescate etc.

## Referencias

Buzarquis, Raúl Damián. (2013). Unasur. Sistema de defensa estratégico regional, una construcción en proceso, Revista Principia Iuris N°.20, 2013-II.

Franco Severino, Pablo. () Operaciones de Paz. En: Riquelme y Gallardo. Defensa 2025: Desafíos.

Martínez Isidoro, Ricardo. (2009). Las operaciones de apoyo a la Paz. Documento de trabajo. Real instituto Elcano,

Presidencia de la República (2015). Importancia de la Participación de Colombia en las operaciones de paz. Sistema Informativo del Gobierno. New York, 27 de septiembre de 2015.

Participación de Colombia en operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU, a punto de ser ley (2016)

Ejército Nacional, Manual MFE 3-07.

ONU, Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión, 377 (V) Unión pro paz, [www.un.org/comun/docs/?symbol=A/RES/377\(V\)](http://www.un.org/comun/docs/?symbol=A/RES/377(V)), pág. 11 a 14

ONU, Informe del Secretario General de 6 de noviembre de 1956, Doc. A/3302

Presidencia de la República, 2015, Sistema Informativo del Gobierno, Colombia está lista para compartir con el mundo su experiencia contra terrorismo, narcotráfico, insurgencia y delincuencia transnacional: Presidente Santos, recuperado de: [wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Septiembre/Paginas/20150928\\_08\\_Colombia](http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Septiembre/Paginas/20150928_08_Colombia)

ONU, (2017) Current and Emerging Uniformed Capability Requirements for United Nations Peacekeeping, recuperado de:

[https://cc.unlb.org/Lists/Announcements/Attachments/37/Uniformed%20Capability%20Requirements%20for%20UN%20Peacekeeping\\_May%202017\\_final.pdf](https://cc.unlb.org/Lists/Announcements/Attachments/37/Uniformed%20Capability%20Requirements%20for%20UN%20Peacekeeping_May%202017_final.pdf)

OTAN, OTAN y la lucha contra el terrorismo, [www. Nato.int/cps/fr/natohq/topics](http://www.nato.int/cps/fr/natohq/topics)

OTAN, Disuasión y Revisión de Postura de Defensa, Comunicado de prensa (2012) 063

Publicado 20 de mayo 2012, recuperado de:

[http://www.nato.int/cps/en/natohq/official\\_texts\\_87597.htm?selectedLocale=en](http://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_87597.htm?selectedLocale=en)

OTAN, Relaciones con Colombia, Última actualización: 19 de mayo. 2017 11:27,

Ejército Nacional. Manual MFE-1-0 Ejército, pág. 11

Ejército Nacional. Manual MFE-3-07 Estabilidad,

### **Normatividad y Sentencias**

1. Acuerdo Marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz

2. Ley 1794 de 17 de junio 2016,

3. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)

4. Constitución Política de Colombia, artículo 217

5. Corte Constitucional, Sentencia C-252 de 11 de abril de 2002, MP. Clara Inés Vargas

### **Páginas de Internet consultadas**

Unasur, Consejo de defensa suramericano, <http://www.unasursg.org/es/consejo-de-defensa-suramericano>

OTAN, <http://www.nato.int/cps/fr/natohq/51288.htm>